



Resolución de 9 de enero de 2008, del Director de Centros Escolares por la que se regula la convocatoria y realización de las pruebas libres en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año 2008.

1.- En el año 2008 las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco realizarán pruebas para el alumnado matriculado en régimen libre, en los Ciclos o Niveles de los idiomas que imparta cada una de las Escuelas:

- Nivel Básico
- Nivel Intermedio
- Ciclo Superior

2.- Solo se permitirá la matrícula a las personas que tengan como mínimo 16 años o que los cumplan en el año 2008.

3.- Cada persona podrá matricularse por libre en el mismo idioma en uno sólo de los niveles convocados.

4.- Ninguna persona que se encuentre matriculada en el curso 2007-2008 en régimen oficial en cualquier curso de cualquier Escuela de Idiomas podrá matricularse por libre en ningún nivel de ese idioma.

5.- El alumnado libre dispondrá de una única convocatoria por cada año académico para superar el nivel correspondiente. Las pruebas se realizarán entre los meses de mayo y septiembre, en las fechas concretas que determine cada Escuela.

6.- Para obtener el Certificado de Nivel Básico, el alumnado libre matriculado en dicho nivel realizará una prueba entre los meses de mayo y septiembre. La convocatoria se llevará a cabo en la fecha y hora que determinen las Escuelas. Las personas que obtengan evaluación positiva en esta prueba obtendrán el Certificado de Nivel Básico.

7.- Para obtener el Certificado de Nivel Intermedio, el alumnado libre matriculado en dicho nivel deberá ser evaluado positivamente en las siguientes destrezas: Comprensión oral, Comprensión lectora, Expresión escrita y Expresión oral. La evaluación negativa en una cualquiera de esas destrezas supondrá la no obtención del Certificado.

Para evaluar esas destrezas, el alumnado libre de Nivel Intermedio realizará, en primer lugar, una prueba escrita en la que se le evaluarán todas las destrezas, excepto la Expresión oral. Esa prueba escrita será la misma para todo el alumnado y deberá realizarse en las fechas que se determinan en el Anexo I de esta Resolución, el mismo día y a las mismas horas en los lugares que determine cada Escuela.

A las personas que superen positivamente todas y cada una de las tres destrezas evaluadas en la prueba escrita, se les realizará posteriormente una prueba oral, en el lugar, fecha y hora que determine cada Escuela, en la que se les evaluará la Expresión oral. Si obtienen evaluación positiva también en esta destreza obtendrán el Certificado de Nivel Intermedio.



A las personas que no superen positivamente todas y cada una de las tres destrezas evaluadas en la prueba escrita, en el momento de comunicarle los resultados de dicha prueba se les informará de que ya no pueden obtener el Certificado de Nivel Intermedio y de que, aunque hayan obtenido evaluación positiva en alguna destreza, este hecho no se tendrá en cuenta en próximas convocatorias.

Asimismo, se informará a estas personas de que, si a pesar de lo anterior, desean realizar la prueba oral deberán solicitarlo expresamente por escrito dentro del plazo que se establezca, advirtiéndoles claramente de que, sea cual sea el resultado de la prueba oral, no se les expedirá el Certificado de Nivel Intermedio al tener suspendida alguna de las otras destrezas, ni se les tendrán en cuenta en posteriores convocatorias las destrezas que hubieran superado en esta.

Aquellas personas que soliciten, en la forma y plazo establecidos, hacer la prueba oral serán convocadas para realizarla en los lugares, fechas y horas que determine cada Escuela.

Todas las personas que no obtengan el Certificado de Nivel Intermedio podrán solicitar que se les expida una acreditación académica de haber superado en la convocatoria del año 2008 las destrezas en las que hayan obtenido evaluación positiva.

8.- Para obtener el Certificado de Ciclo Superior, el alumnado libre matriculado en dicho Ciclo deberá ser evaluado positivamente en las siguientes destrezas: Comprensión oral, Comprensión lectora, Expresión escrita y Expresión oral. La evaluación negativa en una cualquier de esas destrezas supondrá la no obtención del Certificado.

Para evaluar esas destrezas, el alumnado libre de Ciclo Superior realizará, en primer lugar, una prueba escrita en la que se le evaluarán todas las destrezas, excepto la Expresión oral. Esa prueba escrita será la misma para todo el alumnado y deberá realizarse en las fechas que se determinan en el Anexo de esta Resolución, el mismo día y a la misma hora en los lugares que determine cada Escuela.

A las personas que superen positivamente todas y cada una de las tres destrezas evaluadas en la prueba escrita, se les realizará posteriormente una prueba oral, en el lugar, fecha y hora que determine cada Escuela, en la que se les evaluará la Expresión oral. Si obtienen evaluación positiva también en esta destreza obtendrán el Certificado de Aptitud, correspondiente al Ciclo Superior.

Las personas que no superen positivamente todas y cada una de las tres destrezas evaluadas en la prueba escrita, no podrán realizar la prueba oral.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de enero de 2008

EL DIRECTOR DE CENTROS ESCOLARES

Fdo.: Patxi X. Olabarria Furundarena



ANEXO I

MAYO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
19	20	21	22	23
				10:30-13:00 EUSKARA NIVEL INTERMEDIO (B1)
				15:00-17:30 EUSKARA NIVEL INTERMEDIO (B1)

JUNIO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2	3	4	5	6
		9:00-11:30 ALEMÁN NIVEL INTERMEDIO (B1)	9:00-12:30 EUSKARA CICLO SUPERIOR	9:00-13:30 INGLÉS CICLO SUPERIOR
	11:00-13:30 INGLÉS NIVEL INTERMEDIO (B1)			
	15:00-17:30 INGLÉS NIVEL INTERMEDIO (B1)	15:00-17:30 FRANCÉS NIVEL INTERMEDIO (B1)	15:00-18:30 EUSKARA CICLO SUPERIOR	
17:30-19:30 ESPAÑOL NIVEL INTERMEDIO (B1)				
9	10	11	12	13
9:00-13:30 FRANCÉS CICLO SUPERIOR	9:00-13:30 ALEMÁN CICLO SUPERIOR 9:00-13:30 ESPAÑOL CICLO SUPERIOR			



SEPTIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	2	3	4	5
9:00-11:00 INGLÉS NIVEL BÁSICO (A2) 9:00-11:00 ESPAÑOL NIVEL BÁSICO (A2)	9:00-11:00 EUSKARA NIVEL BÁSICO (A2)	9:00-11:00 ALEMÁN NIVEL BÁSICO (A2)	9:00-11:00 FRANCÉS NIVEL BÁSICO (A2)	